

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**6176** *INVERSIONES MENORCA 2015, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*SALORD JOVER, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que por decisión del socio único de la sociedad Inversiones Menorca 2015, S.L.U., de fecha 14 de octubre de 2020 se aprobó unánimemente la fusión por absorción por parte de la sociedad Inversiones Menorca 2015, S.L.U., de la sociedad Salord Jover, S.L.U., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Ciudadella de Menorca (Illes Balears), 14 de octubre de 2020.- El Administrador único de Inversiones Menorca 2015, S.L.U., Administrador único de Salord Jover, S.L.U., Juan Antonio López Oleo.

ID: A200048345-1